

**COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
ACTA No. 01**

**FECHA: 5 DE AGOSTO DE 2020**

**HORA: 4:00 PM - 7:00 PM**

**LUGAR: ÁULAS BARULÉ, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**

**ASISTENTES:** al final se anexa pantallazo del chat de la plataforma virtual microsoft teams, como soporte de la asistencia virtual y se adjunta el listado de asistencia para quienes participaron de forma presencial en la sesión.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
2. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional realizado el pasado 26 de diciembre de 2019.
3. Presentación y aprobación del Plan de Acción Plurianual – PAD (2020-2024).
4. Cierre.

**DESARROLLO:**

**1º. Verificación de Quórum**

Para instalar la sesión de la primera sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional del año 2020 se hizo llamado a lista para verificar el quórum deliberatorio, registrando la presencia de los integrantes, como se muestra en la tabla a continuación.

N°	NOMBRE	CARGO /ENTIDAD	ASISTENCIA	
			SI	NO
1	Claudia López	Alcaldesa Mayor de Bogotá	X	
		Alcaldía Mayor de Bogotá		
2	Carlos Vladimir Rodríguez	Alto Consejero	X	
		Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación		
3	Margarita Barraquer	Secretaria	X	

N°	NOMBRE	CARGO /ENTIDAD	ASISTENCIA	
			SI	NO
		Secretaría General		
4	Luis Ernesto Gómez	Secretario	X	
		Secretaría de Gobierno		
5	Adriana Córdoba	Secretaria	X	
		Secretaría de Planeación		
6	Alejandro Gómez	Secretario	X	
		Secretaría de Salud		
7	Edna Bonilla	Secretaria	X	
		Secretaría de Educación		
8	Carolina Durán	Secretaria		X
		Secretaría de Desarrollo Económico		
9	Xinia Navarro	Secretaria	X	
		Secretaría Distrital de Integración Social		
10	Nicolás Montero	Secretario	X	
		Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		
11	Nadya Rangel	Secretaria	X	
		Secretaría Distrital del Hábitat		
12	Juan Mauricio Ramírez	Secretario	X	
		Secretaría de Hacienda		
13	Diana Rodríguez	Secretaria	X	
		Secretaría Distrital de la Mujer		
14	Libardo Asprilla	Director	X	
		Instituto Distrital para la Economía Social - IPES		
15	Oscar Gómez	Comandante		X
		Policía Metropolitana de Bogotá		
16	Oscar Rey	Comandante	X	
		Brigada 13 del Ejército Nacional		
17	Diana Arboleda Ramírez	Directora	X	
		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Regional Bogotá		

N°	NOMBRE	CARGO /ENTIDAD	ASISTENCIA	
			SI	NO
18	Enrique Romero Contreras	Director		
		Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA		X
19	Roberto Burbano	Funcionario delegado		
		Procuraduría Distrital de Bogotá	X	
20	Arlez Donelly Mogollón	Personería Distrital		
		Personero Delegado para la Protección de Víctimas	X	
21	Rafael Hernando Navarro	Defensoría de Pueblo		
		Defensor	X	
22	Ramón Rodríguez	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas		
		Director General	X	
23	Rossvan Johan Blanco Castelblanco	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas		
		Director Territorial	X	
24	Sandra Bonilla	Delegada		
		Mesa Distrital de Víctimas	X	
25	John Alexis Gómez	Delegado		
		Mesa Distrital de Víctimas	X	
26	María Fernanda Arboleda	Delegada Mesa Distrital de Víctimas-Organizaciones de Mujeres Víctimas	X	
27	Julisa Mosquera	Delegada Mesa de participación de las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras	X	
28	Paulina Majin	Delegada Mesa de participación de los pueblos y comunidades indígenas	X	
29	Dalila Gómez	Comunidades Gitana o Rrom	X	

De acuerdo con la tabla anterior inicialmente se contaba con un quorum de veinticinco (25) integrantes, por lo que se procedió a instalar la sesión.

## 2º. Instalación de la sesión

La moderadora recordó a los participantes de la sala principal y los que se encuentran a través de la plataforma Microsoft Teams, que la sesión NO podría ser grabada por audio o video, a excepción de la Secretaría Técnica del CDJT.

Lo anterior teniendo como base la Resolución 36 de 2014, que adopta el reglamento del CDJT y que establece en su artículo 17 que “las decisiones del CDJT serán comunicadas a la opinión pública por el Alcalde Mayor de Bogotá, quien, cuando sea pertinente, expedirá los comunicados e informará sobre las decisiones tomadas”.

Aclarando también que “las actas de las sesiones serán de público conocimiento, y una vez formalizadas, serán puestas a disposición por los medios más idóneos, salvo aquellos apartes cuya publicación pueda poner en riesgo a las víctimas del conflicto armado”. Por lo anterior, agradeció a los integrantes, invitados permanentes, invitados especiales y demás participantes respetar el reglamento interno del Comité durante la sesión.

A continuación, se le otorgó la palabra al Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, Carlos Vladimir Rodríguez, quien saludó especialmente a los representantes de las Mesas de Participación Víctimas. Posteriormente, la moderadora de la sesión procedió a presentar el orden del día.

1. Instalación de la sesión.
2. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional realizado el pasado 26 de diciembre de 2019.
3. Presentación y aprobación del Plan de Acción Plurianual – PAD (2020-2024).
4. Cierre.

Luego, se puso a consideración las reglas para las intervenciones durante la sesión. Resaltando que las intervenciones que realicen los miembros del Comité sobre cada punto de la agenda, contarán con 5 minutos de duración, y se realizarán al finalizar la presentación por parte del Alto Consejero. La moderación informará al plenario faltando 30 segundos para ser agotado el tiempo de cada intervención. Una vez concluidas las preguntas y comentarios se procederá a tomar la decisión por consenso o por votación, según corresponda. La moderadora pregunta si hay alguna objeción y la Sra., alcaldesa

mayor responde que está de acuerdo con las reglas planteadas y se puede proceder con el desarrollo de la agenda.

A continuación se le otorga la palabra a la Sra., alcaldesa mayor de la ciudad de Bogotá, en su calidad de presidenta de la sesión. Inicialmente da las gracias a los/as convocados/as al Comité por asistir a esta sesión que tiene por objeto presentar y aprobar el Plan Distrital de Acción Cuatrienal para las Víctimas del Conflicto Armado. Así mismo, agradece el trabajo técnico realizado por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y la participación de las Mesas de Víctimas. Afirma que presenta con orgullo el PAD más robusto que ha tenido Bogotá históricamente, a razón de los aprendizajes anteriores, que permite entender mejor las necesidades de la población víctima; de igual forma, porque el PAD materializa el propósito concebido de convertir a Bogotá como epicentro de paz y reconciliación en el país. Este PAD por 1.8 billones de pesos que se pone a consideración del CDJT honra el propósito de hacer de Bogotá epicentro de paz y reconciliación, cumpliendo con lo definido en la Ley 1448, sus decretos reglamentarios y los pronunciamientos de la Corte Constitucional.

Así mismo, celebra que el CDJT haya coincidido con una fecha emblemática para Bogotá, e invita a reforzar el uso de los canales pacíficos e institucionales de participación, dejando de lado los llamados a la desobediencia; esto para honrar el propósito de verdad, justicia y reparación y a las víctimas que ya no están. También anota que esta hoja de ruta que se presenta, en referencia al PAD, es fruto de un esfuerzo de encuentro, escucha y convergencia con las organizaciones de víctimas. Anota que en la mayoría de propuestas se tiene acuerdos con las organizaciones de víctimas, aunque también existen otros desacuerdos, no obstante, reivindica el acuerdo existente entre las organizaciones de víctimas y la actual administración de trabajar mancomunadamente y avanzar.

Resalta la participación de las víctimas y el desarrollo de un proceso de diseño del PAD caracterizado por un amplio diálogo y concertación. Seguidamente, afirma, el deseo de la actual administración de honrar a las víctimas bajo un principio fundamental que es el de no crear falsas expectativas, poniendo a disposición de las víctimas los 1.8 billones de pesos del PAD que son reales, que se encuentran tanto en el presupuesto como en el actual Plan Distrital de Desarrollo y en el Plan de Acción de cada entidad. En este o en otro tema, sucede que las necesidades y aspiraciones pueden ser mucho mayores y comenta, es comprensible y entendible, pero la administración ha realizado un gran esfuerzo, en un momento económico muy complicado, pues por las condiciones derivadas del COVID-19 actualmente hay menos recaudo en Bogotá. Aunque se han tenido que hacer recortes presupuestales, esto no ha sido en detrimento ni de las

víctimas del conflicto armado, ni de los demás servicios ofrecidos por el sector social y de salud de la ciudad, pues justamente a consecuencia de la emergencia sanitaria, estos han resultado robustecidos. Preferiblemente, se han sacrificado las obras físicas, no porque la ciudad no las necesite, sino porque existen otras prioridades para poder honrar estos compromisos. Este PAD es complementario a lo acordado en el PDD respecto a la ejecución de los PDET, uno de ellos urbano el otro rural, el primero a ejecutar en la frontera entre Bogotá y Soacha y el segundo en la localidad de Sumapaz. De igual forma destaca las apuestas del PAD desde los diferentes sectores de la administración distrital, reconociendo que existen temas retadores como el referente a vivienda, sin embargo, destaca el interés por brindar una respuesta a este desafío, a partir de la destinación de dos mil soluciones de vivienda para mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado. De igual modo, señala que espera con este PAD, no solo cumplir con las disposiciones de Ley, sino también profundizar las medidas de reparación integral y los espacios de construcción de memoria, paz y reconciliación.

Finalmente, la Sra. alcaldesa anota que la administración distrital reconoce y aprecia el trabajo que también, desde instancias nacionales se realiza a favor de las víctimas del conflicto armado, por parte de entidades como la Unidad de Víctimas, el ICBF, entre otras, que se encuentran en la sesión. También, comenta la necesidad de trabajar hombro a hombro por la construcción de la paz, a pesar de las diferencias.

Posteriormente, la moderadora da la bienvenida a Dalila Gómez, representante por el Pueblo Rrom/Gitano ante el CDJT, y a Luz Marina Díaz representante de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres. Seguidamente, le concede la palabra a Carlos Vladimir Rodríguez, Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, para que realice la presentación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional realizado el pasado 26 de diciembre de 2019 y luego, del Plan de Acción Distrital (2020-2024).

El Alto Consejero abre su intervención saludando a las entidades invitadas especiales y a Luz Marina Díaz, representante de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres, anotando que este sería el último CDJT donde la Mesa sería convocada como invitada especial, reconociendo la importancia que la Mesa pueda participar como integrante con opción de voto. También les da la bienvenida a los coordinadores de la Mesa Distrital, la Sra. Gladis Aristizábal y el Sr. Jairo Caicedo. Posteriormente, el Alto Consejero se permite mencionar ante el plenario que de las ciento treinta y dos (132) propuestas recogidas durante el periodo de socialización y discusión del PAD, sesenta y seis (66) propuestas fueron incluidas, otras sesenta y seis (66) fueron no incluidas, y doce (12) no se incluyeron porque ya se llevaban a cabo. De igual manera, señala que veinte (20) propuestas corresponden al nivel nacional, ocasión que le permite agradecer

la presencia de Ramón Rodríguez, director de la Unidad de Víctimas y menciona el acuerdo entre ambas partes para iniciar un proceso de articulación interinstitucional para concretar esas veinte (20) propuestas. Luego, resalta que este es el PAD más robusto de la historia, cumpliendo así con el principio de progresividad determinado por la Corte Constitucional. Por último, ratifica que el PAD (2020-2024) es una hoja de ruta para Bogotá que dejará las diferentes rutas de armonización tanto financieras como administrativas para la implementación del Acto Legislativo 01 de 2017, el Acuerdo de Paz del Teatro Colón y también, de manera integral, de los otros ocho (8) Acuerdo de Paz previos, suscritos y firmados desde el año 1989 a la fecha, con un dialogo técnico, honesto que no genere falsas expectativas.

A continuación, se prosigue con el punto referente a la aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional realizado el pasado 26 de diciembre de 2019, para esto se le otorga la palabra a la moderadora de la sesión, quien menciona que en cumplimiento del numeral 4, del artículo 13 de la Resolución 36 de 2014, la ACDVPR en calidad de Secretaría Técnica del CDJT, la ACDVPR realizó el acta de la sesión del 26 de diciembre de 2019 y la remitió el 9 de enero por correo electrónico a los integrantes y asistentes, para su revisión y retroalimentación; quienes podrían sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la misma, es decir, hasta el 16 de enero del año en curso. Se informa al plenario que se recibió una observación por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat.

### **3°. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional realizado el pasado 26 de diciembre de 2019.**

Luego, se le otorga la palabra al Alto Consejero, quien precisa que de acuerdo con el lineamiento otorgado por la Oficina Jurídica de la Secretaría General, de la cual hace parte la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, se considera pertinente sugerir que los presentes en la sesión, salven el voto con relación a la aprobación del acta del pasado Comité llevado a cabo en el mes de diciembre, puesto que los asistentes en la sesión presente del 5 de agosto no se encontraban en ese momento. La Alta Consejería, en calidad de Secretaría Técnica del Comité, procederá a efectuar la recolección de firmas de quienes se encontraban en dicha sesión del Comité.

### **4°. Presentación y aprobación del Plan de Acción Plurianual – PAD (2020-2024).**

En reconocimiento de las víctimas como centro de la implementación de los Acuerdos de Paz, el Alto Consejero le otorga la palabra para una breve intervención, a Gladis

Aristizábal y Jairo Caicedo, coordinadores de la Mesa Distrital de Víctimas. La Sra. Aristizábal ofrece un saludo y comenta que es un gusto hacer parte de la sesión del Comité, reconociendo que es un dialogo que se ha desarrollado aún a pesar de las diferentes visiones, propendiendo por una incidencia que permita que las Secretarías Distritales integren en sus planes y programas las necesidades de las víctimas. Luego, el Sr., Jairo Caicedo interviene y anota que las víctimas siguen apostando a un nuevo contrato social, expresando de igual forma, variadas inquietudes que subsisten entre la población víctima. Resalta que no todo el conjunto de las víctimas quiere seguir residiendo en Bogotá, y reconoce que el retorno a sus lugares de origen es una opción que todavía se contempla entre algunos grupos de víctimas. Por otro lado, hace un llamado a que se retomen las actividades en los CLAV, con todas las garantías y normas de bioseguridad, por esto hace un llamado a que el director de la Unidad de Víctimas otorgue su visto bueno para este fin.

Luego interviene el Alto Consejero, iniciando con la presentación del PAD (2020-2024), anota que como resultado del proceso de caracterización a víctimas, se puede conocer que es el desplazamiento forzado el principal hecho victimizante que registran las víctimas del conflicto que llegan a Bogotá.

► Universo objeto de reparación integral



**358.408**  
VÍCTIMAS EN BOGOTÁ  
Corte a 30 de junio 2020

**306.920**

Corte a 30 de junio 2020



Sujetos de atención de desplazamiento  
forzado

SSV	Supera 108.000	No Supera 213.280
-----	-------------------	----------------------

Estado	Alimentación	Educación	Generación de ingresos	Identificación	Reunificación Familiar	Salud	Vivienda
68.940	257.497	211.331	138.656	345.246	2.086	152.719	152.924

Fuente: UARIV-Información tomada del Boletín de Fichas estratégicas - CORTE 31 DE DICIEMBRE 2019

De las 306.920 víctimas existen 213.280 en condición de pobreza extrema, a través de la iniciativa Bogotá Solidaria se le ha otorgado apoyo a más de 96 mil familias de



hogares víctimas del conflicto armado, a partir de un trabajo conjunto entre la SDP, SDIS, SDH y SDG. Estas familias han sido atendidas con giros económicos o con kits alimentarios. Esta entrega de kits alimentarios se seguirá realizando mientras dure la pandemia.

Con la información disponible y a partir de cruces de bases de datos, se ha llegado a la identificación de posibles lugares de retorno que serán contemplados en los planes de Retorno (Étnico y No Étnico) que serán diseñados y aprobados durante la presente vigencia y el primer trimestre del año 2021.

## ► Población Objeto del Plan de Retornos y Reubicaciones

### Diagnóstico

- Hay más de 300 mil víctimas en Bogotá
- Solo 42 mil están en proceso de RyR
- No se sabe cuántos de ellos quieren quedarse, retornar o reubicarse en otro lado

### Retos

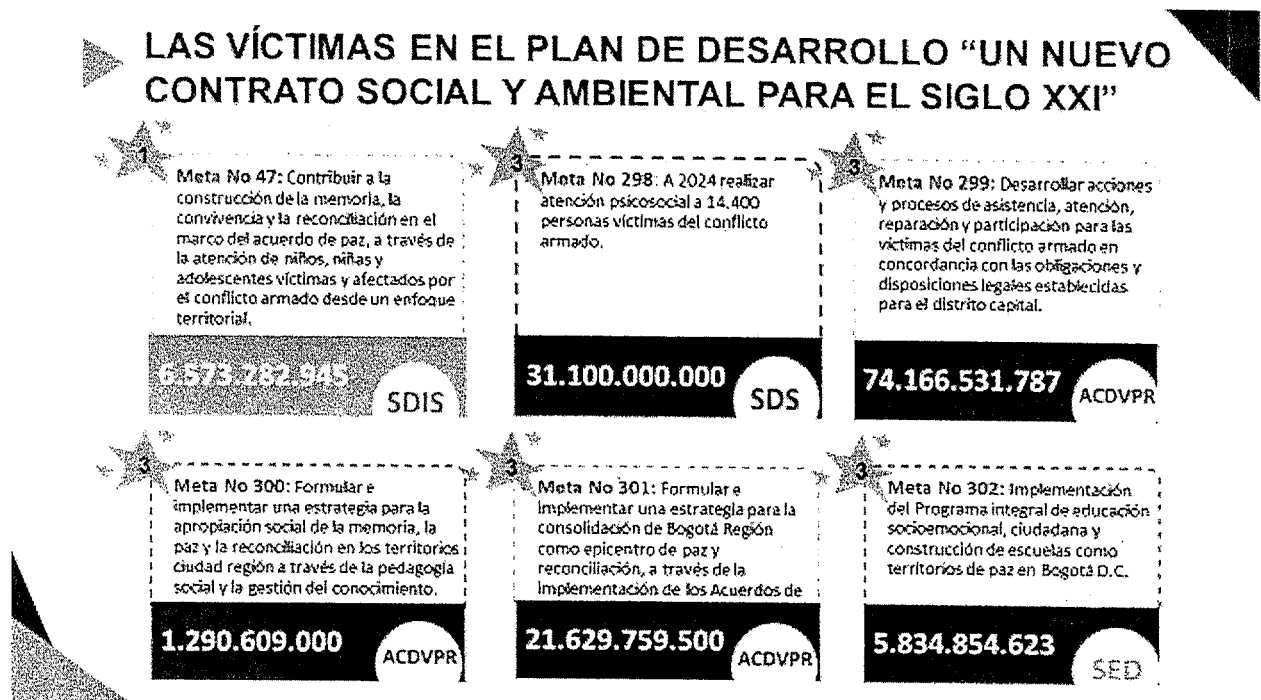
- ★ Construir una ruta para más de 250 mil víctimas que no se encuentran en ruta de RyR.
- ★ Indagar quiénes quieren quedarse, retornar o reubicarse para tomar decisiones.
- ★ Crear estrategias con las EETT receptoras para fortalecer la sostenibilidad de los RyR.
- ★ Revisar la vigencia de la voluntariedad de las 42 mil personas: esta pudo cambiar
- ★ Establecer contacto con los municipios receptores en RyR para promover la construcción de los conceptos de seguridad

**En PVG**  
12.256**En VIPA**  
3.327**Individual**  
26.806**42.838**VÍCTIMAS EN RUTA DE  
INTEGRACIÓN LOCAL

La información permite establecer que las víctimas provenientes de Tumaco y Buenaventura, por ejemplo, no poseen vocación de permanencia en Bogotá, contrario a lo que sucede con las víctimas provenientes de Tolima y Huila que sí tiene vocación de permanencia en Bogotá. Estas conclusiones permitirán establecer estrategias más eficaces para ser trabajadas de manera conjunta con otros entes territoriales.

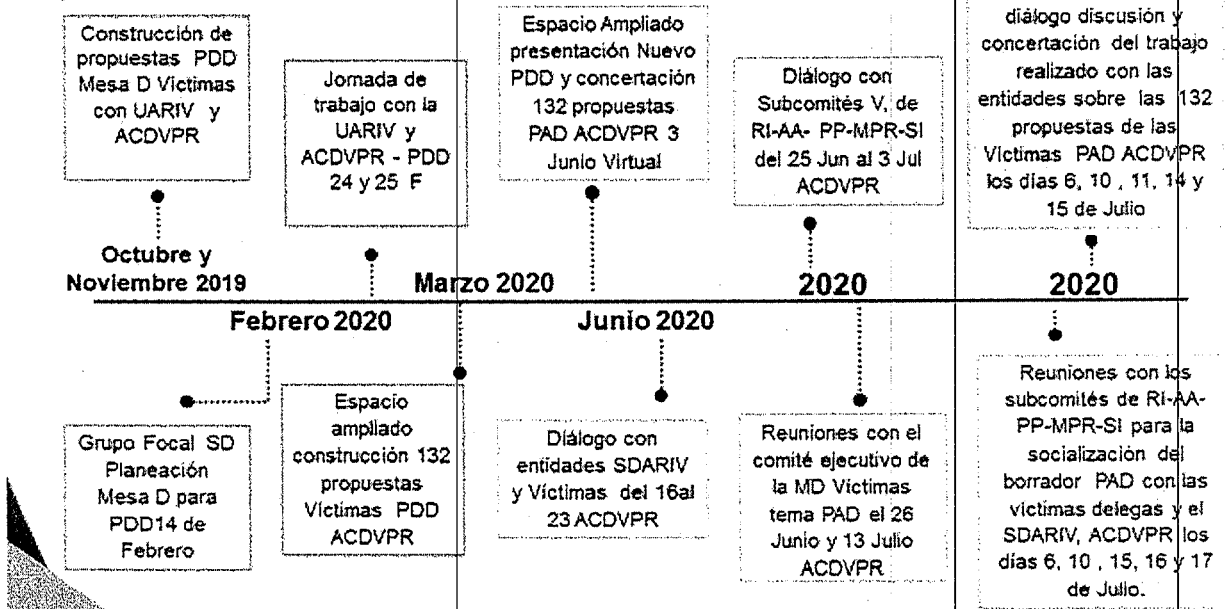
Luego, comenta el Alto Consejero que en el PDD se ubicaron seis (6) metas específicas, cinco de ellas en el propósito tres, "Vivir sin Miedo" y una de ellas en el

propósito número uno “Contrato Social para el Siglo XXI”, tal como se observa en la siguiente imagen:



Este PAD posee un presupuesto superior a los anteriores en un 30%. A la vez, comenta que la línea de tiempo de participación en la construcción del PAD fue armónica y transversal con el proceso del PDD. El proceso con las Mesas de Víctimas inició a finales del año 2019, a partir del principio de “construir sobre lo construido” que sostiene la presente administración, se recogieron y revisaron las propuestas de las víctimas generadas en dicha ocasión, y con el acompañamiento permanente del Ministerio Público, el cual, la ACDVPR agradece. Se realizaron espacios ampliados, grupos focales, mesas de trabajo con entidades distritales y del orden nacional. Este proceso concluyó con la realización de los cinco Subcomités Temáticos que se llevaron a cabo, de forma previa a la presente sesión del CDJT.

▶ **LINEA DE TIEMPO PARTICIPACIÓN.**



Los Subcomités Temáticos que se realizaron en el momento previo a la convocatoria de la presente sesión del CDJT, contaron con la participación de las entidades y de los representantes de las Mesas de Participación de Víctimas; allí los/as delegados/as de las Mesas de Víctimas, socializaron nuevamente y ratificaron las ciento treinta y dos (132) propuestas que habían construido. De igual manera, participó el Ministerio Público en cada uno de los Subcomités; el Alto Consejero menciona cada uno de estos espacios, a saber: Subcomité de Reparación Integral, Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, Subcomité de Asistencia y Atención, Subcomité de Memoria, Paz y Reconciliación y Subcomité de Sistemas de Información.

## SUBCOMITÉS TEMÁTICOS

### ¿Quiénes participaron?

- Entidades del SDARIV
- Entidades invitadas distritales y nacionales
- Ministerio Público
- Delegados de los subcomités, coordinación colegiada de la Mesa Distrital, delegados al CDJT

### ACOMPANAMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR

- Encuentro SDARIV
- Asistencias técnicas: Mapa de Política en la formulación del PAD
- Socialización con entes territoriales para la inclusión enfoque étnico en el PAD

Subcomité temático de Reparación Integral  
15/07/2020

Subcomité temático de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición  
16/07/2020

Subcomité temático de Asistencia y Atención  
16/07/2020

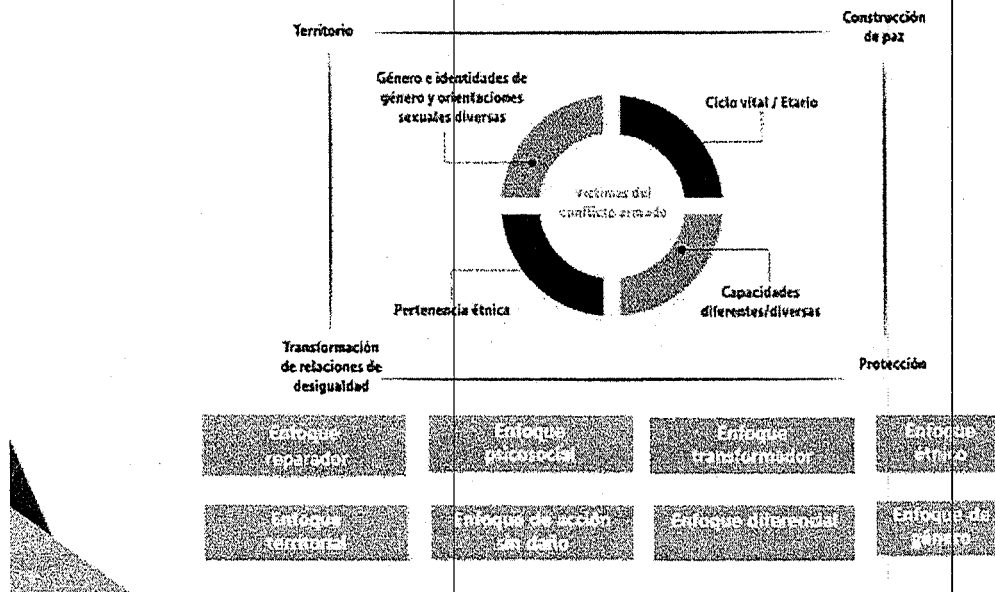
Subcomité temático de Memoria, Paz y Reconciliación  
17/07/2020

Subcomité temático de Sistemas de Información  
17/07/2020

El Alto Consejero nuevamente menciona que el PAD cuatrienal dispondrá una inversión presupuestal de 1.8 billones de pesos, respondiendo al principio de progresividad resaltado por la Corte Constitucional en sus pronunciamientos y también, en armonía con las competencias de las entidades distritales. Los componentes específicos del PAD, según presupuesto son: para el componente de Atención corresponden \$16.658.409.404, luego para el componente de Asistencia y Reparación Integral se han destinado \$1.772.590.245.875, para Memoria, Paz y Reconciliación \$32.641.427.126 y de forma transversal, se cuenta con una destinación presupuestal de \$ 21.888.806.731. Para un total de \$1.843.778.180.573 y 143 metas. Además del aumento presupuestal, una novedad importante es la apuesta por dar un giro en la asistencia y atención inmediata, orientando la estrategia a la generación de capacidades y competencias ciudadanas en las víctimas del conflicto armado que residen en Bogotá, en clave del establecimiento de un nuevo contrato social para el siglo XXI. El eje central es la empleabilidad, la generación de ingresos, la estabilización socioeconómica y la estabilización psicosocial. Se plantea un cambio en la atención, ya no en términos asistenciales, sino orientada en los procesos de reparación y de reinserción y reincorporación como ciudadanas y ciudadanos en el Distrito Capital.

El PAD fue construido a partir de cuatro enfoques orientadores, tal como se puede ver en la siguiente gráfica:

## ▶ ENFOQUES ORIENTADORES



Se ha tomado la decisión de evitar transversalizar los enfoques, lo que se definió es que cada uno haga parte de cada capítulo del PAD. Para el enfoque étnico se estableció —a partir del proceso de concertación ordenado en el artículo 66 del PDD—, una metodología que fue diseñada por la Secretaría Distrital de Gobierno. Luego, el Alto Consejero procede a enunciar las metas y presupuesto por cada uno de los componentes, a saber: para el componente de Atención se tienen diez (10) metas y un presupuesto de \$16.658.409.404; destacando como principales apuestas:

- (a) La ampliación y fortalecimiento de la oferta institucional en los centros.
- (b) Fortalecer el acompañamiento psicosocial y jurídico con enfoques diferenciales y de género.
- (c) Transformación de los Centros de Encuentro para la paz y la integración local de las víctimas.
- (d) Calidez y calidad en la atención presencial a las víctimas.
- (e) Cualificación del equipo de colaboradores y entidades.
- (f) Virtualización de la oferta distrital.

En el componente de Asistencia y Reparación Integral, se han destinado \$1.772.590.245.875 para noventa y una (91) metas. Se destacan, entre otras metas, la

definida por la Secretaría Distrital de Hábitat de priorizar a mujeres madres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, para que sean beneficiadas con dos mil soluciones de vivienda. Las principales apuestas en el componente de Asistencia y Reparación Integral, son:

- (a) Plan de Retornos y Reubicaciones (étnico y no étnico)
- (b) Soluciones y mejoramientos de vivienda
- (c) Acompañamiento y atención psicosocial
- (d) Integración Ruta de asistencia y reparación integral (individual y colectiva) articulada con las rutas de la UARIV.
- (e) Atención Humanitaria Inmediata
- (f) Promover y visibilizar prácticas culturales, artísticas y deportivas con las víctimas.
- (g) Mejor oferta educativa para las víctimas del conflicto en todos los niveles.
- (h) Fortalecimiento de capacidades y creación de oportunidades para la estabilización socioeconómica.
- (i) Participación de las víctimas en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Para el componente de Memoria, Paz y Reconciliación se tienen diez (10) metas que cuentan con \$32.641.427.126. Las principales apuestas en este componente son:

- (a) Construir escenarios locales de memoria y reconciliación desde el arte, la cultura y los saberes propios.
- (b) Establecer programas y espacios de educación que permitan la construcción de memoria, paz y reconciliación.
- (c) Fortalecer el impacto local del Centro de Memoria.
- (d) Desarrollar acciones de recuperación de memoria con enfoque diferencial y de género.

Luego, para el componente que contiene los enfoques transversales, se tienen treinta y dos (32) metas con una inversión de \$21.888.098.166. Lo anterior, respondiendo a las medidas de: participación, sistemas de información y fortalecimiento institucional. Las principales apuestas en este componente son:

- (a) Construir la Política Pública de Víctimas, Paz, Memoria y Reconciliación.
- (b) Acompañar el proceso de concertación del artículo 66 del PDD para la actualización del PAD.
- (c) Fortalecer capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política.
- (d) Fortalecimiento de procesos organizativos de las víctimas.

(e) Implementar el protocolo de participación de Niños, Niñas y Adolescentes.

En cuento a la implementación del Acuerdo Final de Paz, el Distrito orientará su accionar a partir de cuatro (4) principales auestas, a saber:

- (a) Participación incidente de las víctimas del conflicto armado en la estrategia de reconciliación para la construcción de paz.
- (b) Realizar acciones, materiales y simbólicas, con enfoque reparador, en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en Bogotá-región.
- (c) Coordinación y articulación interinstitucional para facilitar el acceso y la participación de las víctimas en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
- (d) formulación y puesta en marcha de la política pública distrital de víctimas, memoria, paz y reconciliación.

Para cerrar su presentación, el Alto Consejero presenta, a solicitud de las Mesas de Participación de Víctimas, un comparativo a los presupuestos asignados históricamente al Plan de Acción Cuatrienal, tal como se observa en la siguiente imagen:

► **COMPARATIVO PAD PLANES DESARROLLO**



**Bogotá: un nuevo contrato social  
y ambiental para el siglo XXI**

**\$ 1.843.778.180.573**

**Bogotá Humana**

**\$ 1.091.202.000.000**

Fuente: Elaboración ACIVPR. Comparación presupuestal Bogotá Humana - Bogotá Mejor 2016-2022. 2023.

**Bogotá mejor para todos**

**\$ 1.537.401.865.523**

Fuente: Observatorio ACIVPR. Informe RUSCET. Informe de Programación PAO 2016-2022. ACIVPR. Comparación presupuestal Bogotá Humana - Bogotá Mejor 2016-2022. 2023.

Luego, interviene la moderadora para anunciar el inicio de las intervenciones respecto a la presentación realizado por el Alto Consejero sobre el PAD Plurianual (2020-2024). Se solicita tener presente las reglas de intervención planteadas al inicio de la sesión, y se solicita pedir la palabra, tanto en la plataforma virtual, como los asistentes que se encuentran en la sala. Se le concede la palabra al Ministerio Público, específicamente al señor Arlez Mogollón, Personero delegado para la atención a víctimas del conflicto armado, quien se permite presentar la postura de la Comisión Distrital de Bogotá de Ministerio Público a la Justicia Transicional frente a la socialización y aprobación del PAD 2020-2024; comenta que la Comisión se encuentra integrada por Néstor Mauricio Areiza, quien la preside, en el mismo sentido, menciona la representación de la Defensoría del Pueblo en cabeza del Defensor Regional Bogotá, Rafael Hernando Navarro y de la Personería Delegada para la Atención a Víctimas del Conflicto Armado. Explica que la Comisión ha planteado un plan anual de acción direccionado por la Comisión Nacional, que busca dar seguimiento a la formulación de las políticas públicas a favor de las víctimas, en el marco del plan de desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI" y su posterior concreción en el Plan de Acción Distrital - PAD.

De acuerdo con el Personero Delegado, la Comisión reconoce los esfuerzos realizados por las entidades del distrito en incluir las diferentes herramientas de diagnóstico y contexto como las Alertas Tempranas, las observaciones de las Víctimas, del Concejo Distrital y de la Comisión en la formulación de las metas del PAD, en el fortalecimiento de rutas de promoción, atención, prevención y protección, las estrategias para la difusión de estas y las acciones tendientes a fortalecer el tejido social. Es así, que se adelantó una sesión extraordinaria en el espacio de la Comisión Distrital con el Alto Consejero, como respuesta a un requerimiento que se realizó desde la Comisión sobre la metas PAD, en el cual, la administración socializó la construcción y debate que ha tenido en la formulación del PAD, en esta sesión comenta el Personero Delegado, "recibimos algunos comentarios a la postura de la Comisión, las cuales recogimos en un documento".

Anota que la Comisión, no es ajena a los cambios y retos para el cumplimiento de las funciones, la construcción y debate de las políticas como un tema que requiere compromiso y apropiación por los involucrados, más en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional, sin embargo, en el cumplimiento de las funciones de seguimiento y vigilancia de la Comisión, quieren dejar constancia de las dificultades que han observado durante el proceso de formulación del PAD y el documento final. Manifestando los siguiente:



Respecto de la Sesiones de los Subcomités Temáticos y del Comité Distrital de Justicia Transicional. Observan falta de una metodología adaptable y eficaz a la virtualidad para el desarrollo de los subcomités y espacios alternos de debate, que permita la discusión en tiempos adecuados, la socialización de los documentos con el tiempo suficiente para su análisis, las citas dentro de los términos legales y formales. El resultado de esto es que los espacios se convierten en un requisito cumplido, que no garantiza el propósito de los mismos y que dificulta la labor de seguimiento oportuno. El segundo punto, es la falta de garantías, materializadas en la NO provisión de equipos, conectividad y desarrollo de espacios en las jornadas laborales a los representantes de las víctimas para su efectiva participación en las sesiones realizadas.

Respecto Del PAD. Se alerta sobre las acciones que pueden ir en contravía de lo estipulado en el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011, o que en todo caso, no responderían a las necesidades de la población, ni adoptan los instrumentos para realizar posteriormente, un correcto seguimiento a las mismas, y que se reflejan del modo siguiente:

1. De la totalidad de las ciento cuarenta y cuatro (144) metas PAD, solo cuarenta y ocho (48) cuentan con un presupuesto exclusivo para las víctimas. En gran número están dirigidas a población vulnerable y la proporción de víctimas que acceden respecto de la población beneficiaria planteada es mínima.
2. La caracterización de la población víctima residente en Bogotá, que se hace desde la Red Nacional de Información, —en correspondencia a la oferta institucional que con ella se propone—, no da cubrimiento a las necesidades y características demográficas de la población víctima de Bogotá, ya que la mayoría de las metas se da por demanda y solo cuarenta y dos (42) metas se proponen desde la oferta a la población, lo que demuestra poco compromiso para implementar estrategias de vinculación a la oferta y solo sujetarse a que las víctimas acudan a requerir el servicio. Esto conlleva a una dificultad en el establecimiento de metas y el seguimiento por parte de los entes de control y de las víctimas en clave de goce efectivo de derechos.
3. Falta de especificidad de las metas e inclusión de programas diferenciales, en reconocimiento de su calidad de sujetos de especial protección constitucional, ya que se evidencia en algunas de las metas, la vinculación a programas de derechos básicos y políticas generales, a las cuales accederían no en su calidad de víctimas, sino en calidad de ciudadanos colombianos.

4. Desproporcionalidad en el presupuesto dirigido para la cobertura de la población vulnerable, en relación con la población víctima, contrario a lo contemplado en el marco del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
5. Carencias en la efectivización del Plan Operativo de Sistemas de Información Distrital (POSI), ya que la ausencia de una real interoperabilidad de los sistemas de gestión de información misional, dificulta el acceso a la información por parte de entidades y actores, para facilitar la toma de decisiones. Esto requiere esfuerzos desde la nación y el territorio y cumplimiento de los principios de corresponsabilidad.
6. Falta de fortalecimiento y reconocimiento en la incidencia efectiva de la participación de las víctimas, que garantice que la misma sea vinculante en los procesos de construcción y aprobación a las políticas y no solamente en el cumplimiento de un requisito formal.
7. Falta de la aplicación del principio de enfoque diferencial, desde la mirada del enfoque étnico con sus particularidades y costumbres (Decretos Ley 4633 y 4634).
8. Falta de apropiación de las acciones y medidas de mediano y largo plazo que tienen el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica. Más ante la eventual emergencia económica que ha incrementado las cifras de desempleo y de pobreza, por lo cual, se requiere una articulación nación-territorio, con apoyo al alivio de pasivos, continuidad de los apoyos empresariales para el sostenimiento del empleo, disminución de impuestos e incentivos para la contratación en el sector privado y público.
9. Falta de la incorporación de procesos de alivio de pasivos y articulación nacional para el avance en los procesos de restitución de tierras, así como un tiempo prudente para la formulación y ejecución del protocolo de retornos y reubicaciones, que permita la vinculación y efectivización de estas medidas, que no se han concretado a pesar de la ejecución de más de 10 años de la Ley 1448 de 2011.
10. Desconocimiento de las afectaciones psicológicas y posteriores afectaciones a la salud (como la drogadicción) como un problema de salud pública, el cual debe atenderse prioritariamente.
11. Falta de claridad de las metas concretadas para los Sujetos de Reparación Colectiva en los PIRC aprobados por el Distrito en los componentes social, político y económico, en la medida que se debe diferenciar las metas generales para la atención de la población víctima y población vulnerable, a las que medidas que se aprobaron en

los PIRC de cada Sujeto Colectivo, las cuales tienen un presupuesto y seguimiento específico.

12. Se refleja bajo nivel de corresponsabilidad de las Secretarías de Seguridad y de Gobierno, para garantizar la protección y la no repetición de conductas vulneratorias en contra de las víctimas y el fortalecimiento de los sistemas de información que permitan compartir datos entre las diferentes entidades del orden distrital y nacional.

13. Falta de metas para la atención y superación de la emergencia producida por el COVID-19, declarada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 de 2020, que reflejen un cumplimiento de las órdenes impartidas a los entes territoriales por el Auto de Seguimiento 149 de 2020 a la T-025, para que se articulen medidas reforzadas para garantizar los mínimos vitales de la población víctima del conflicto armado, con la garantía de un recurso mínimo, acceso a canales de atención, orientación y acceso a la justicia.

Estas apreciaciones generales se evidencian en algunas de las metas, que el Personero Delegado menciona en detalle, como se manifiesta a continuación:

**Secretaría Distrital de la Mujer:** La meta asociada al proyecto de inversión 7676: Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá, consiste en "Ofrecer asistencia técnica en las 20 localidades a instancias de participación y/ o de coordinación para la promoción de la participación paritaria". Sin embargo, frente a esta, se plantea como Meta PAD "Apoyar la realización de 10 Talleres de difusión y divulgación del Auto 092 de 2008 y normatividad relacionada con los derechos de las mujeres, realizados por las lideresas del grupo en las localidades del distrito capital".

Para dicho proceso se tiene un presupuesto total de \$38'200.000 y está estipulado para realizarse, en su totalidad, en el segundo semestre de 2020. De manera que es necesario aclarar en qué consiste ese apoyo al que se hace referencia, en qué localidades va a realizarse, y de qué manera se llevarán a cabo para cumplir con la meta del proyecto de inversión asociado. Dentro del mismo proyecto de inversión se tiene como meta asociada "Vincular 4800 mujeres a los procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres", sin embargo, en las metas PAD se plantean, entre otras, "Incluir 1 ciclo de formación para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres con temáticas asociadas a la PPDV (Construcción de paz y reconciliación, DDHH, DIH, pedagogía para la paz, justicia transicional, etc.)" e "Incorporar un módulo de formación específico sobre

identificación y prevención del riesgo enfocado al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres en por lo menos 1 de los ciclos de formación política que se desarrollen anualmente". Esto no se indica de manera desglosada en la Meta PAD, como sí se hizo en la meta asociada, cuántas mujeres víctimas van a acceder a estos ciclos y módulos, o si por el contrario, lo que se pretende es que con un presupuesto total de ejecución de \$18.540.000, lo cual implica, en promedio, un presupuesto anual de menos de 5 millones de pesos, se realice un ciclo de formación, o si, con el mismo presupuesto, se busca realizar un módulo de formación específico, con las características dadas, para llegarle a las 4800 mujeres en el marco de los procesos formativos a los que se hace referencia en la Meta asociada al Proyecto de inversión.

Por otro lado, consideramos necesario plantear un proceso integral a largo plazo, que haga énfasis en el acompañamiento y seguimiento permanente a las mujeres participantes y no al proceso en sí mismo, de manera que la forma de medir la pertinencia o la efectividad de la política pública no radique en el número de personas que accedieron a este proceso, sino los efectos reales que el mismo tuvo en términos de incidencia, el liderazgo y la participación para la población beneficiaria.

**Instituto Distrital de las Artes - IDARTES:** La meta asociada al proyecto 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá, propone "Otorgar 3.375 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas", sin embargo, en la meta de PAD se plantea "Fortalecer 17 Iniciativas artístico-culturales con enfoques diferenciales a través de 1 Estrategia de acompañamiento que ayude a superar las brechas de acceso y con principio de equidad y en igualdad de oportunidades se desarrollarán propuestas artístico culturales de la víctimas del conflicto armado encaminadas al ejercicio de sus derechos culturales, en el marco del Programa Distrital de Estímulos (PDE). Se construirá un proceso de acompañamiento antes y después del desarrollo de las propuestas". Lo cual, indica el Sr. Personero, se tiene como una desproporción entre la población general a la cual están dirigidas estos estímulos y el bajísimo porcentaje al que corresponden las 17 iniciativas para víctimas del conflicto armado.

**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:** En la misma línea, afirma el Sr. Mogollón, se encuentra la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual tiene como meta asociada al Proyecto de Inversión 7837- Fortalecimiento en emprendimiento y desarrollo empresarial, para aumentar la capacidad productiva y económica de Bogotá, "Desarrollar habilidades financieras y herramientas digitales para mejoras de procesos y comercio electrónico a al menos 72.900 empresarios y emprendedores, micro y

pequeñas empresas, negocios, pequeños comercios y/o unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia formales e informales con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes, plazas de mercado distritales, atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y de participación, teniendo en cuenta acciones afirmativas. Con un mínimo del 20% de la oferta será destinada a jóvenes". Objeta que como meta PAD se contemple únicamente "Formar 200 personas víctimas del conflicto armado en temas administrativos y financieros a través de talleres, con el fin de promover el fortalecimiento empresarial de las unidades productivas del Distrito Capital y de la población". Es decir, una proporción mínima de víctimas del conflicto armado beneficiadas, respecto a la población total a la cual va dirigida el proyecto.

De igual manera, frente al Proyecto de Inversión 7863 - Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá, se tiene como una de las metas asociadas la de "Formar al menos 50.000 personas en las nuevas competencias, bilingüismo y/o habilidades para el trabajo con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes, atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y/o de participación, teniendo en cuenta acciones afirmativas. Al menos El 20% deberá ser mujeres y el 10% jóvenes; Lo anterior a través de la formación y educación para el trabajo y el desarrollo humano", sin embargo, la meta PAD plantea "Formar 1000 buscadores de empleo víctimas del conflicto armado en competencias laborales (blandas y/o transversales) desde la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito", lo que de nuevo representa una proporción mínima de beneficiarios víctimas respecto a la totalidad de beneficiarios del proyecto.

Así mismo, se encuentra en el marco de este proyecto de inversión la meta asociada de "Promover la generación de empleo para al menos 200.000 personas, con enfoque de género, territorial, diferencial: mujeres cabeza de hogar, jóvenes especialmente en primer empleo, jóvenes NINI en los que se incluyen jóvenes en acción, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, grupo étnico y/ o teniendo en cuenta acciones afirmativas", no obstante, la meta PAD plantea al respecto "incorporar 1800 personas víctimas del conflicto armado a la ruta de empleo de la Agencia de Gestión y Colocación del Distrito, para que puedan acceder a servicios para la mitigación de barreras de empleabilidad y a oportunidades laborales pertinentes", lo que de nuevo pone a las víctimas del conflicto armado en un lugar marginal dentro del proyecto planteado.

**Orquesta Filarmónica de Bogotá:** En el marco del proyecto de inversión "Bogotá ciudad Filarmónica" la Orquesta Filarmónica plantea como meta asociada "Lograr 6.500.000 personas que acceden a la oferta cultural de la OFB en condiciones de no

segregación", sin embargo, como meta PAD se plantea "Apoyar 400 personas beneficiadas por la actividad cultural", lo cual evidencia la necesidad de especificar cómo se verán beneficiadas estas personas y en qué consiste el apoyo, por ejemplo, si se van a desarrollar talleres, conciertos, o qué actividades concretas se realizarán, para poder evaluar, posteriormente, el cumplimiento de las metas planteadas.

**Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD:** En el marco del Proyecto de inversión 7851-Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá, se tiene la meta asociada de "Desarrollar 77.680 acciones recreativas comunitarias que integren herramientas para la apropiación de los valores ciudadanos", sin embargo, la meta PAD planteada es "Realizar 20 acciones recreativas a la población víctima del conflicto armado y/ o sujetos de reparación colectiva según la territorialización emitida por la nación en las UPZ del Distrito en articulación con la ACDVPR." Lo cual implica, que la población víctima tiene una representación mínima dentro de la población beneficiaria de este tipo de proyectos.

En otra de las metas del proyecto de inversión la 7852- Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá, se tiene la meta asociada de "Realizar 403.713 actividades físicas dirigidas y programas deportivos para el fomento de la vida activa", sin embargo, La meta PAD planteada es "Realizar 3 escuelas de formación deportiva para adultos víctimas del conflicto armado." Si bien esta meta es parte de una propuesta de la comunidad para generar profesionalización del deporte, no se vincula a los más de 45.000 niños y adolescentes entre los 16 a 25 años, quienes son la población que puede vincularse a una carrera deportiva potenciando sus habilidades, no ya, en la adultez cuando ya la opción de participación profesional en los espacios deportivos es limitada.

**Secretaría de Educación Distrital:** En la misma lógica se tiene la meta asociada al Proyecto de inversión 7807 - Generación de un modelo inclusivo, eficiente y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación post-media en Bogotá D. C. la cual plantea "20.000 Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria", sin embargo, la meta PAD propone "Beneficiar 100 personas víctima del conflicto armado con educación superior a través del Fondo de Reparación", por lo que se evidencia que el número de población víctima beneficiaria del proyecto es mínimo respecto al número total estimado en el proyecto.

**Universidad Distrital Francisco José de Caldas:** En el marco del Proyecto de inversión 7566 - Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica, la Universidad Distrital plantea como meta asociada "Implementar estrategias

pedagógicas, curriculares, extracurriculares, culturales y deportivas, en el marco de la inclusión, que favorezcan la motivación de los estudiantes" y como meta PAD "Atender 730 personas víctima del conflicto a través del programa de apoyo para la permanencia y el desarrollo integral". Sin embargo, teniendo en cuenta que el presupuesto total para la consecución de esta meta es de \$116.000.000 de pesos, es decir, un promedio anual de menos de 25 millones de pesos para el proyecto en general y menos de 50.000 pesos por persona, resulta necesario explicar de manera concreta cómo se pretende implementar estas estrategias con ese presupuesto, teniendo en cuenta que con el mismo se pretende apoyar la permanencia y el desarrollo integral de 730 personas víctimas del conflicto armado.

**Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación:**

Finalmente, anota el Personero Delegado, se considera necesario destacar algunas de las metas propuestas por la Alta Consejería para las Víctimas en el marco del Proyecto de inversión 7871. Construcción de Bogotá Región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación, por ejemplo, metas PAD como "Realizar acciones para promover la participación incidente de las víctimas del conflicto armado en la estrategia de reconciliación para la construcción de paz, que contribuya a la satisfacción de sus derechos en Bogotá- Región", "realizar acciones de coordinación y articulación interinstitucional para facilitar el acceso y la participación de las víctimas del conflicto armado en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR) en Bogotá- Región" o "realizar acciones, materiales y simbólicas, con enfoque reparador, que visibilicen y dignifiquen a las víctimas del conflicto armado en sus entornos territoriales, en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en Bogotá- región".

De acuerdo con la argumentación del Sr. Mogollón, estas metas se plantean de una manera muy general, por lo cual, resultaría muy complejo realizar una correcta labor de seguimiento a la implementación, y aún más, tener claridad sobre los elementos a evaluar, o de qué manera y en qué porcentaje tuvieron cumplimiento.

Esto sumado a que otras metas tales como "Ejecutar el 100% de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, en la ciudad región", "Implementar el 100% de la formulación y puesta en marcha de la política pública distrital de víctimas, memoria, paz y reconciliación" o "Asesorar y difundir 100% de la gestión del conocimiento en materia de víctimas, paz, reconciliación, e implementación de los acuerdos", no solo están planteadas de manera general, sino que representan una dificultad a la hora de establecer cuáles son las necesidades concretas de las víctimas que se están cubriendo con qué actividades, y ante todo, para identificarlas en clave de Goce Efectivo de Derechos.

Así las cosas, se insta a las entidades y actores involucrados en el desarrollo de la política pública al cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación pública y a los principios de la administración pública, consagrados en el art. 209 de la Constitución Nacional, en especial, los de moralidad, eficiencia y eficacia, revisando las metas que permitan avanzar hacia la consolidación de acciones efectivas frente al restablecimiento de los derechos de las víctimas y el reconocimiento de sus deberes, para superar las dificultades identificadas en el marco de sus respectivas competencias y responsabilidades y la mirada de las realidades y necesidades que las víctimas han manifestado en los diferentes espacios de interlocución.

Finalmente, anota el Personero Delegado, los integrantes de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público, participan en este CDJT, con voz, pero absteniéndose de votar, ya que las decisiones tomadas en este espacio pueden ser objeto de investigación disciplinaria por parte de la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá.

Posterior a la intervención del Ministerio Público, intervienen los delegados de las Mesas de Participación de Víctimas, tal como se presenta a continuación:

**María Fernanda Arboleda – Mesa Distrital de Participación de Víctimas- Organizaciones de Mujeres Víctimas:** Solicita a la Sra. Alcaldesa Mayor de Bogotá, una reunión de carácter urgente para tratar la situación de seguridad de los líderes y lideresas residentes en Bogotá, ya que, refiere, en el Acuerdo Final de Paz se suscribió el compromiso de priorizar la atención en temas de seguridad. Solicita presencia de las Unidades de la Fiscalía General de la Nación responsables, de la Unidad Nacional de Protección - UNP, el Ministerio del Interior, Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Presidencia de la República, Procuraduría Delegada para la Familia, Mujer y Género, Delegado de las Naciones Unidas, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional - Dirección de Derechos Humanos, la Unidad de Víctimas – UARIV, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación – ACDVPR, y la Procuraduría Delegada para las Víctimas del Conflicto Armado, para que conformen una mesa de trabajo para la ejecución de acciones y seguimiento a los temas de seguridad que afectan a la población víctima del conflicto armado.

**Paulina Majín – Delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Pueblos y Comunidades Indígenas:** Señala que el Plan de Acción Distrital - PAD debe ser concertado con todos los pueblos indígenas que residen en la ciudad de Bogotá, tal como quedó definido en el artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital.



**Jhon Alexis Gómez - Mesa Distrital de Participación de Víctimas:** Señala que las víctimas integrantes de la Mesa Distrital de Víctimas, se acogen a lo expuesto por el delegado del Ministerio Público, especialmente en la escasa incidencia de las víctimas en el proceso de construcción del PAD, mencionó que no gozaron de participación efectiva para la elaboración del PAD 2020-2024 y que por ejemplo, considera que el tema de vivienda no se cumplió a cabalidad, así como tampoco se cumplió con el tema de empleabilidad o educación universitaria.

**Sandra Bonilla - Mesa Distrital de Participación de Víctimas:** Comenzó su intervención agradeciendo al Alto Consejero, pero se adhiere a la intervención del Ministerio Público; aseguró que no se generaron las garantías suficientes para dialogar y concertar con las diferentes Secretarías Distritales, para así lograr plantear programas específicos que garanticen la estabilización de las víctimas residentes en la ciudad de Bogotá, y de ese modo, la construcción de una paz estable y duradera. La oferta de vivienda es deficiente, la oferta de educación no es exclusiva de víctimas, aunque evidencia avances en la estrategia de atención psicosocial en la cual se incluyen los enfoques diferenciales. En materia de empleabilidad, se genera la pregunta de qué es lo que señalan como “buscadores de empleo”. Además se plantearon varias metas sin una magnitud concreta ni unidad de medida. En general, insiste que persiste la deficiencia de que los presupuestos no van orientados de forma exclusiva para la población víctima del conflicto armado. Finalmente anota que como representante de la Mesa Distrital, anuncia la radicación de un documento donde se justifica la razón por la cual no se dará aprobación del PAD Plurianual.

**Luz Marina Díaz – Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres:** Inicia su intervención reconociendo la importante labor de la Sra. alcaldesa en el manejo de la emergencia sanitaria. Posteriormente, insiste en la necesidad de que se le otorgue una participación efectiva en el Comité, no solo con voz sino también con voto. Seguidamente, anota que las víctimas se ven poco reflejadas en las metas definidas en el PAD Plurianual. Solicita que los delegados del CDJT puedan participar también en los Subcomités Temáticos. Hace un llamado para que la administración distrital facilite la superación de dificultades que actualmente tienen las mujeres víctimas para permanecer en los programas de educación superior en los cuales se encuentran inscritas.

Luego de las intervenciones de los/as delegados/ as de las Mesas de Participación e Víctimas ante el Comité, el Alto Consejero solicita a la moderación que inicie con la votación nominal del PAD 2020-2024.

La moderadora señala que para iniciar la votación nominal del PAD Plurianual, es necesario previamente verificar el quórum de la sesión. Insta a los miembros del Comité

a que ante el llamado respondan presente y aprobado o no aprobado. Por último, les solicita anunciar si están o no de acuerdo con salvar el voto del acta del Comité anterior.

Tanto la verificación del quorum, como la aprobación del PAD (2020-2024) y el concepto frente al acta del CDJT realizado el pasado 26 de diciembre, quedan registrados en la siguiente acta, pues la moderación instó a los integrantes, a emitir un pronunciamiento simultáneo frente a ello.

N°	NOMBRE	CARGO /ENTIDAD	QUÓRUM		PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL – PAD (2020-2024).		Salvamento	No aprueba salvamento	Abstención	Aprobada
			SI	No	Aprobado	No aprobado				
1	Claudia López	Alcaldesa Mayor de Bogotá	X		X		X			
2	Carlos Vladimir Rodríguez	Alto Consejero	X		X		X			
		Alta consejería para los derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación								
3	Margarita Barraquer	Secretaria	X		X		X			
		Secretaría General								
4	Luis Ernesto Gómez	Secretario	X		X		X			
		Secretaría de Gobierno								
5	Adriana Córdoba	Secretaria	X		X		X			
		Secretaría de Planeación								
6	Alejandro Gómez	Secretario	X		X		X			
		Secretaría de Salud								
7	Edna Bonilla	Secretaria	X		X		X			
		Secretaría de Educación								
8	Carolina Durán	Secretaria		X						

N°	NOMBRE	CARGO /ENTIDAD	QUÓRUM		PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL – PAD (2020-2024).		Salvamento	No aprueba salvamento	Abstención	Aprobada
			SI	No	Aprobado	No aprobado				
		Secretaría de Desarrollo Económico								
9	Xinia Navarro	Secretaria								
		Secretaría Distrital de Integración Social	X		X		X			
10	Nicolás Montero	Secretario								
		Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		X		X			
11	Nadya Rangel	Secretaria								
		Secretaría Distrital del Hábitat	X		X		X			
12	Juan Mauricio Ramírez	Secretario								
		Secretaría de Hacienda	X		X		X			
13	Diana Rodríguez	Secretaria	X		X					
		Secretaría Distrital de la Mujer					X			
14	Libardo Asprilla	Director					X			
		Instituto Distrital para la Economía Social - IPES	X		X					
15	Oscar Gómez	Comandante								
		Policía Metropolitana de Bogotá		X						
16	Oscar Rey	Comandante							X	
		Brigada 13 del Ejército Nacional	X		X					
17	Diana Arboleda Ramírez	Directora	X		X					

N°	NOMBRE	CARGO /ENTIDAD	QUÓRUM		PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL – PAD (2020-2024).		Salvamento	No aprueba salvamento	Abstención	Aprobada
			SI	No	Aprobado	No aprobado				
		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Regional Bogotá								X
18	Enrique Romero Contreras	Director								
		Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA		X						
19	Roberto Burbano	Funcionario delegado	X							
		Procuraduría Distrital de Bogotá							X	
20	Arlez Mogollón	Personería Distrital								
		Personero Delegado para la Protección de Víctimas	X						X	
21	Rafael Hernando Navarro	Defensoría de Pueblo	X						X	
		Defensor								
22	Ramón Rodríguez	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	X		X		X			
		Director								
23	Rossvan Johan Blanco Castelblanco	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	X		X					X
		Director Territorial								
24	Sandra Bonilla	Delegada								
		Mesa Distrital de Víctimas	X			X		X		
25	John Alexis Gómez	Delegado	X			X				

N°	NOMBRE	CARGO /ENTIDAD	QUÓRUM		PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL – PAD (2020-2024).		Salvamento	No aprueba salvamento	Abstención	Aprobada
			SI	No	Aprobado	No aprobado				
		Mesa Distrital de Víctimas						X		
26	María Fernanda Arboleda	Delegada Mesa Distrital de Víctimas-Organizaciones de Mujeres Víctimas	X		X		X			
27	Julisa Mosquera	Delegada Mesa de participación de las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras	X		X		X			
28	Paulina Majin	Delegada Mesa de participación de los pueblos y comunidades indígenas	X			X	X			
29	Dalila Gómez	Comunidades Gitana o Rrom	X		X		X			

La moderación anuncia que hubo quórum deliberatorio y que el PAD 2020-2024 ha sido aprobado con 20 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones.

### 5°. Cierre

La moderadora otorga la palabra a la Sra. alcaldesa mayor Claudia López. La Sra. alcaldesa mayo agradece a la Alta Consejería por la concertación y diseño del PAD plurianual, agradeciendo también la asistencia a los miembros del Comité y seguidamente, levanta la sesión.

6°. ACCIONES ACORDADAS	CLAVES	RESPONSA BLE	FECHA

7°. PLAN DE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS

<b>SEGUIMIENTO</b> O		
-------------------------	--	--

**CONVOCATORIA:**

**FIRMAS**



**CLAUDIA LÓPEZ**  
Presidenta  
Alcaldesa Mayor



**CARLOS VLADIMIR RODRÍGUEZ**  
Secretario Técnico  
Alto Consejero para los Derechos de  
las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

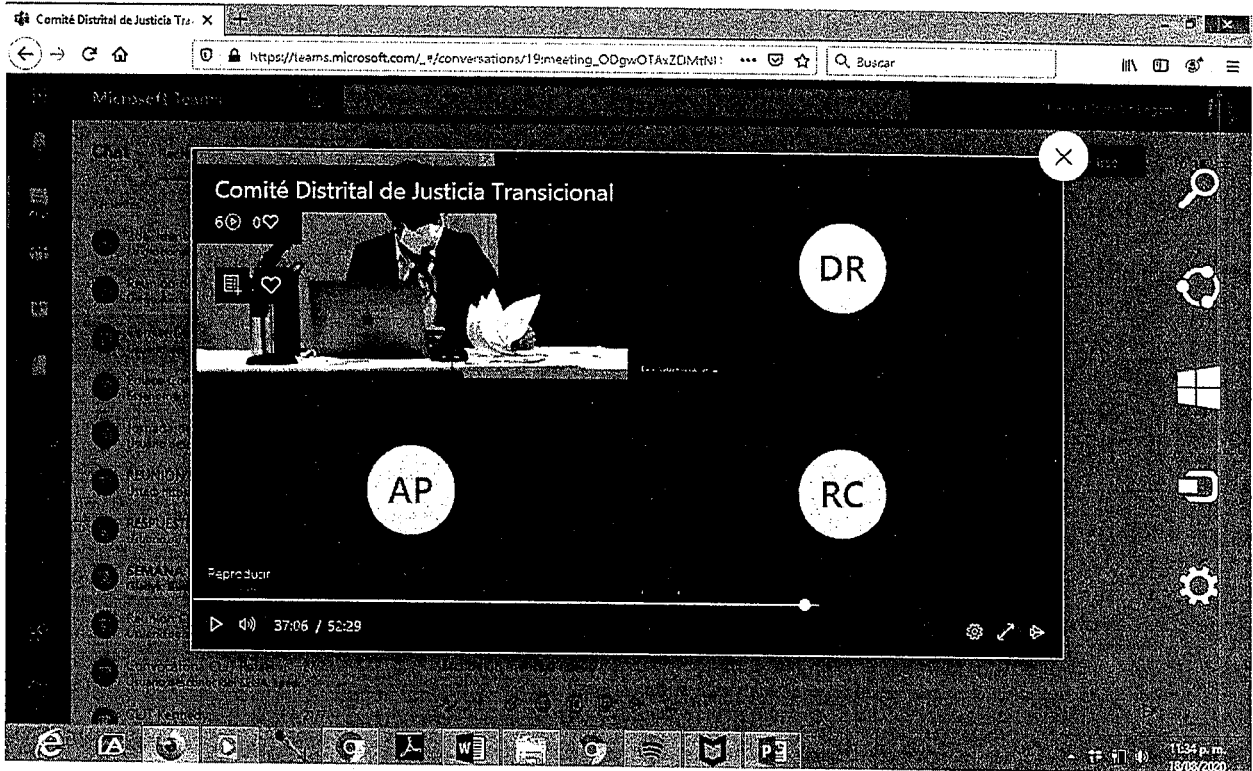
Proyectó: Rubiela Varón  
Revisó: Ana María Sánchez  
Aprobó: Pablo Pardo



Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

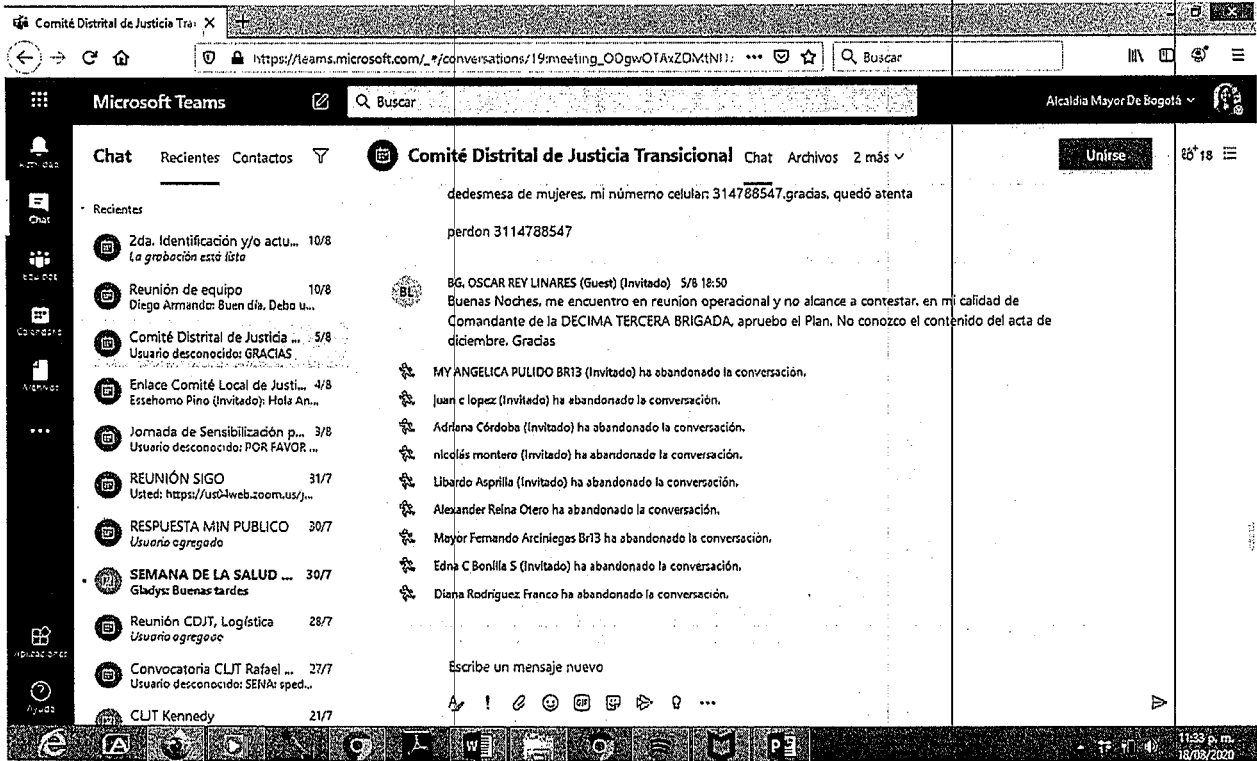


Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





The screenshot shows a Microsoft Teams chat interface. The browser address bar at the top displays the URL: [https://teams.microsoft.com/\\_/conversations/19:meeting\\_OOgwOTAxZDMxMTI1?...](https://teams.microsoft.com/_/conversations/19:meeting_OOgwOTAxZDMxMTI1?)

The chat title is "Comité Distrital de Justicia Transicional". The chat history includes:

- dedesmesa de mujeres. mi número celular: 314788547. gradas. quedó atenta perdon 3114788547
- BG, OSCAR REY LINARES (Guest) (Invitado) 5/8 18:50: Buenas Noches, me encuentro en reunión operacional y no alcance a contestar, en mi calidad de Comandante de la DECIMA TERCERA BRIGADA, apruebo el Plan. No conozco el contenido del acta de diciembre. Gracias
- MY ANGELICA PULIDO BR13 (Invitado) ha abandonado la conversación.
- Juan c lopez (Invitado) ha abandonado la conversación.
- Adriana Córdoba (Invitado) ha abandonado la conversación.
- nicolás monteró (Invitado) ha abandonado la conversación.
- Libardo Asprilla (Invitado) ha abandonado la conversación.
- Alexander Reina Otero ha abandonado la conversación.
- Mayor Fernando Arciniegas Br13 ha abandonado la conversación.
- Edna C Bonilla S (Invitado) ha abandonado la conversación.
- Diana Rodríguez Franco ha abandonado la conversación.

The bottom of the chat window shows a text input field with the placeholder "Escribe un mensaje nuevo" and various communication icons.

Cra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111711  
 Tel: 381 3000  
 www.bogota.gov.co  
 Info: Línea 195



